



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

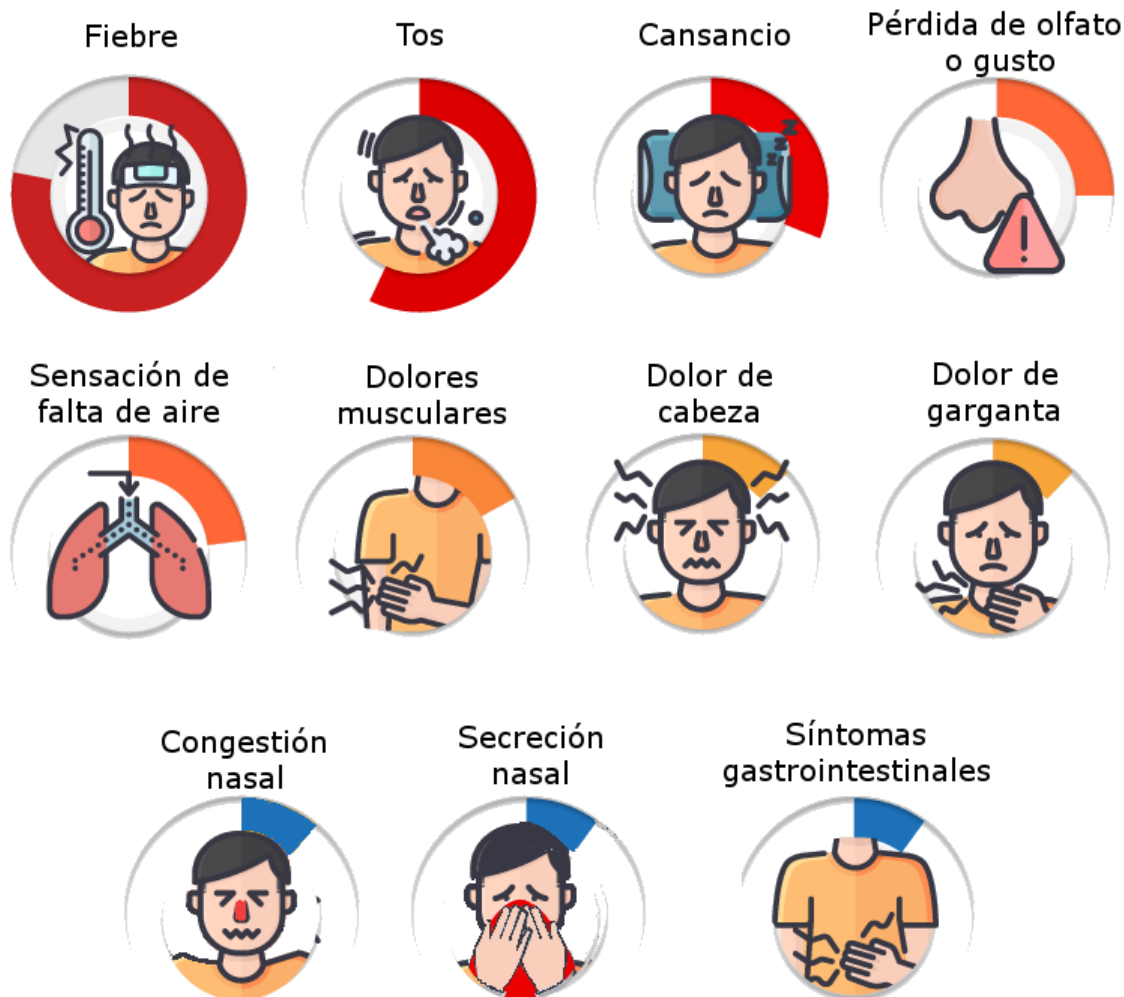
9 de septiembre de 2021

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

MANUAL PARA LA COORDINACIÓN COVID
DEL CENTRO

1. ¿Cuándo se considera que hay un caso sospechoso de COVID -19?

Es un caso sospechoso cualquier alumno o trabajador del centro que, **independientemente de su estado vacunal**, presente un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita y de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con los siguientes síntomas, generalmente de forma agrupada:



Se considera que existe fiebre en los casos de temperatura superior o igual a 37,5 °C. Cuando en la medición se obtenga un valor límite (igual o ligeramente superior a los 37,5°C), es necesario repetir la medición transcurridos entre 5 y 10 minutos y, a ser posible, utilizando un termómetro axilar.

La presentación aislada de rinorrea (congestión y/o secreción nasal) en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA¹ de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

¹ Prueba diagnóstica de infección activa: PCR o Prueba rápida de antígeno positiva

2. ¿Qué debe hacer el centro si alguien presenta síntomas compatibles con el coronavirus?

A) Si es un alumno, hemos de seguir los siguientes pasos:

1. Se le traslada a la sala COVID, que tiene que ser un espacio, preferentemente de uso individual, con una ventilación adecuada y dotada con una papelera con pedal y bolsa de autocierre donde tirar las mascarillas y los pañuelos desechables. La sala debe ser ventilada y desinfectada tras cada uso.
2. Se proporciona una mascarilla quirúrgica a la persona con síntomas
3. El acompañante deberá ponerse una mascarilla FFP2 sin válvula.

En el caso en que la persona con síntomas no pueda llevar mascarilla quirúrgica, el acompañante además de la mascarilla FFP2 sin válvula, usará pantalla facial y bata desechable.

4. Si el alumno es menor de edad, se contacta con su familia, que deberá venir a recogerlo o, excepcionalmente, autorizar que el alumno abandone el centro. Si el alumno es mayor de edad, puede abandonar el centro o esperar en la sala COVID hasta que vengan a recogerlo. **Si en el centro hay algún conviviente no vacunado² de la persona con síntomas, también debe abandonar el centro.**
5. El centro debe proporcionar a las familias del alumnado afectado la **Hoja de información para las familias ante un caso sospechoso**, que se encuentra al final de esta guía, haciendo especial incidencia en la siguiente información:
 - Desde el centro se va a tramitar la petición de PDIA.
 - Recibirán la cita para la prueba a través de un SMS en su teléfono móvil (es el momento de confirmar el número con ellos).
 - En caso de no recibir la cita en 24 horas deben contactar con el teléfono 942204080 (Salud Cantabria Responde) e informar al Coordinador COVID de centro
 - El alumno con síntomas se considera “caso sospechoso” **y debe permanecer aislado en el domicilio con sus convivientes no vacunados hasta disponer del resultado de la PDIA.**
 - Se debe comunicar el resultado de la PDIA al coordinador COVID del centro educativo.
 - **Si el resultado es negativo, el alumno puede incorporarse al centro, aportando copia de la comunicación de PDIA negativa, siempre y cuando no se hayan manifestado síntomas en los tres días anteriores.**
 - Si el resultado es negativo, pero persisten los síntomas, debe seguir las indicaciones del Servicio de Atención Primaria.
 - Si el resultado es positivo, debe seguir las indicaciones del Servicio de Atención Primaria y no acudir al centro educativo. Además, la Unidad de Vigilancia Epidemiológica e Intervención (UVEI) contactará con la familia para notificar el

² Se consideran como tales las personas que no han alcanzado la inmunidad completa, ya sea porque no han recibido ninguna dosis de la vacuna, porque solo han recibido una en el caso de requerir dos o porque no ha transcurrido el tiempo necesario desde la recepción de la correspondiente dosis: 7 días desde la 2ª dosis de Pfizer, 14 días desde la 2ª dosis de Moderna o 14 días desde la dosis única de Jansen.

caso confirmado e iniciar el proceso de rastreo de contactos estrechos de ámbito familiar y social.

B) Si es un trabajador del centro (docente o no docente), los pasos a seguir son:

1. El trabajador debe abandonar el centro educativo a la mayor brevedad.
2. Si tiene que esperar para que vengán a recogerlo, lo hará en la sala COVID.
3. Se le informará que desde el centro se va a tramitar la petición de PDIA y que debe permanecer en su domicilio hasta conocer el resultado de esta.

3. ¿Cómo notificar un caso sospechoso?

A) Si la persona (alumno o trabajador) manifiesta síntomas en el centro educativo (en el momento de la entrada o durante la jornada escolar):

1. Se remiten al coordinador intermedio del centro los datos del caso sospechoso por correo electrónico cumplimentando la hoja Excel (anexo 1) que aparece al final de esta guía y que se ha enviado en formato digital al centro.

El archivo se denominará de la siguiente manera:

[DIA-MES-AÑO_NOMBRE CENTRO EDUCATIVO_CASO SOSPECHOSO.xlsx](#)

Pueden incluirse varios casos sospechosos en el mismo archivo, siempre y cuando sean del mismo día.

2. Hasta no tener confirmación del resultado de la PDIA no se debe realizar ninguna acción sobre los posibles contactos estrechos, continuando la actividad docente de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

B) Si la persona (alumno o trabajador) manifiesta síntomas fuera del horario lectivo.

1. Cuando la familia (o el afectado) se pone en contacto con el centro educativo para comunicar que tiene síntomas, es importante comprobar si ha acudido a su centro de Atención Primaria o si ha contactado con el teléfono de atención COVID 942204080.
2. En estos casos, la petición de PDIA se realiza desde el Sistema Cántabro de Salud, por lo que desde el centro no hay que notificar nada, para evitar realizar dos peticiones simultáneas de PDIA.

4. ¿Qué hacer si se confirma un caso positivo?

La información puede proceder de la familia o de Salud Pública (a través del coordinador intermedio). Si procede de la familia, hay que verificar si la prueba diagnóstica se ha realizado en el Servicio Cántabro de Salud o en un laboratorio privado.

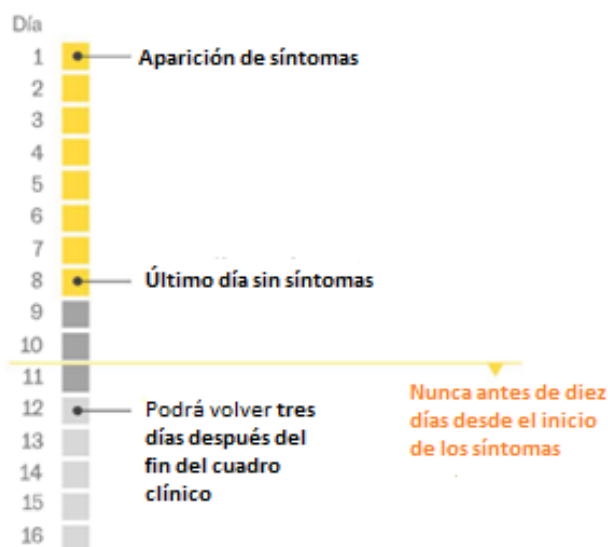
En este último caso, hay que solicitar a la familia que remita al centro el mensaje recibido por el Servicio Cántabro de Salud o el informe del laboratorio privado para comprobar

qué tipo de prueba se ha realizado. Son pruebas válidas tanto la PCR como el test rápido de antígenos³.

A continuación, se contactará con el coordinador intermedio para comunicárselo y remitirle, si es necesario, la documentación de las pruebas.

Una vez que se confirma el caso, la persona afectada no puede acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos tres días desde el fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. En cualquier caso, siempre debe seguir las indicaciones de su pediatra o médico de Atención Primaria, que será el responsable de su seguimiento clínico hasta el alta médica.

Se debe garantizar la atención educativa del alumnado mientras no pueda acudir al centro educativo.



5. ¿Qué es un contacto estrecho?

A) Cómo determinar si ha podido haber contactos estrechos

1. Para saber si se han producido contactos estrechos es importante conocer los siguientes datos, que el coordinador COVID debe confirmar llamando al caso positivo o a la familia:
 - **Último día que el alumno o trabajador ha acudido al centro.**
 - **Si ha tenido síntomas o no.** Si los ha tenido, **fecha de inicio** de estos (aunque actualmente ya no los tenga).
 - Fecha en la que se ha tomado la toma de muestra para la prueba de diagnóstico.
2. Se considera que en el centro se ha generado incidencia educativa ("*caso colegio*"), debiéndose llevar a cabo la identificación de contactos estrechos en el ámbito educativo, en los siguientes casos:
 - Si el alumno o trabajador es asintomático y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores a la toma de la muestra para el diagnóstico.
 - Si el alumno o trabajador ha manifestado síntomas y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores al inicio de dichos síntomas.

Ejemplo:

³ Más información sobre los tipos de pruebas diagnósticas para SARS – COV – 2 en el anexo 3 de este manual

ULTIMO DÍA CENTRO	INICIO DE SÍNTOMAS	REALIZACIÓN PCR	¿CONTACTOS ESTRECHOS?
20-10-2020	ASINTOMÁTICO	22-10-2020	SÍ
20-10-2020	22-10-2020	23-10-2020	SÍ
20-10-2020	19-10-2020	23-10-2020	SÍ
20-10-2020	ASINTOMÁTICO	23-10-2020	NO
20-10-2020	24-10-2020	25-10-2020	NO

B) Elaborar la lista de contactos estrechos

Solo se incluyen en este listado contactos que se hayan producido en el ámbito educativo durante la jornada escolar, incluyendo tanto las actividades lectivas como las no lectivas (comedor, extraescolares, PROA, transporte escolar, etc.) No se incluyen los contactos que se hayan producido en el ámbito familiar, en actividades deportivas que se realicen fuera del centro educativo o en cualquier otra actividad social, aunque hayan participado en ellas alumnado o personal del centro.

La lista de contactos estrechos se elabora teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Educación infantil y primaria:
 - Se consideran contactos estrechos todos los alumnos de grupo-clase (grupo de convivencia estable) que hayan acudido al centro en el periodo de 2 días señalado en el apartado anterior.
 - También se considera contacto estrecho al tutor del grupo, al técnico (en el caso del aula de 2 años) y al alumnado en prácticas.
 - El resto del profesorado o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso de que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, a menos de 2 metros y sin hacer un uso adecuado de la mascarilla.
2. Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:
 - Se consideran contactos estrechos todos los alumnos que hayan compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, sin hacer un uso adecuado de la mascarilla. Para ello es fundamental que el profesorado informe de si se ha producido algún incidente en el aula relacionado con el uso de la mascarilla.
 - En este sentido, también es especialmente importante contactar con el alumno para averiguar con quién ha estado durante el recreo y si se han quitado la mascarilla (por ejemplo, para comer).
 - El profesorado (incluido el tutor) o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso en el que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, a menos de 2 metros y sin mascarilla.

- En aquellos casos en los que se hayan determinado grupos de convivencia estables, se consideran contactos estrechos todos los alumnos del grupo, pero no el profesorado, al que se le aplica lo descrito en el párrafo anterior.

3. Independientemente de la etapa educativa:

- Si el alumno es usuario de los servicios de comedor, madrugadores o participa en alguna actividad extraescolar serán considerados contactos estrechos aquellos alumnos que hayan estado más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada a menos de 2 metros si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Se considera contacto estrecho en el autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos de un caso positivo durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- En el caso de que se compartan vehículos particulares in itinere al centro educativo, solo se considerarán contactos estrechos de tipo educativo al personal docente o no docente que comparta dicho vehículo. El alumnado no será entendido como tal, y deberán ser identificados mediante rastreo ordinario de tipo social.
- Son contactos estrechos los convivientes del caso positivo (aunque no se incluyen en el listado que se elabora desde el centro, puesto que el contacto se ha producido en el entorno familiar).

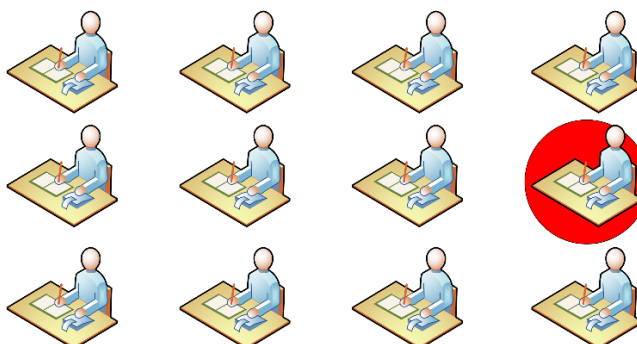
En la siguiente tabla se resume qué agente es el encargado de llevar a cabo la identificación de contactos estrechos relacionados con los casos escolares, según el entorno donde se produzcan:

Coordinador COVID	Unidad de Vigilancia Epidemiológica e Intervención (UVEI)
1. Grupos de Convivencia Estable.	1. Convivientes.
2. Alumnos y personal docente y no docente del propio centro educativo durante todo el horario de permanencia en el centro.	2. In itinere, alumnos del mismo centro que acuden tanto andando como compartiendo vehículo particular
3. Servicio de autobús escolar.	3. Alumnos de otros centros escolares fuera del recinto educativo durante los recreos o tiempo libre, en horario escolar
4. In itinere, SOLO personal docente y no docente que comparte coche.	

CONTACTOS ESTRECHOS

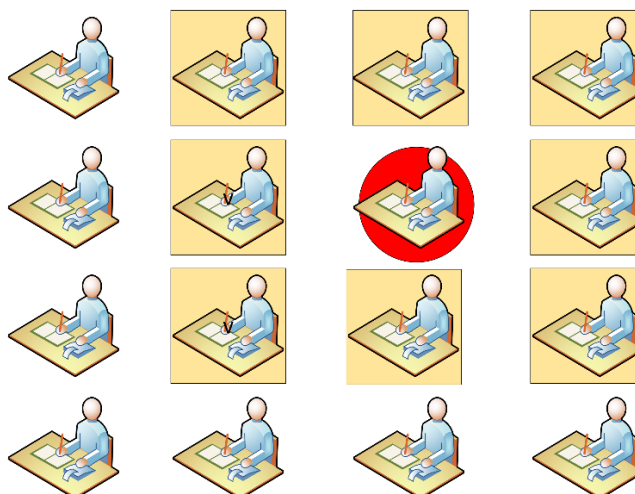
GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Todos son contacto estrecho

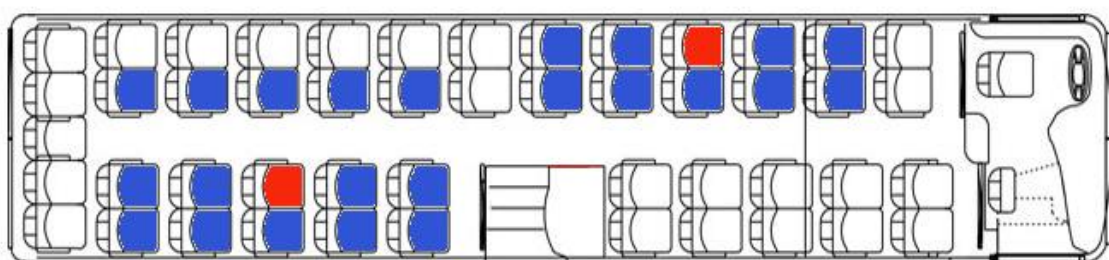


GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE

Cualquier alumno, profesor o trabajador del centro que haya compartido espacio con el caso a una distancia inferior a dos metros durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla



AUTOBÚS



C) Notificar la lista de contactos estrechos

- La lista de contactos estrechos se remite al coordinador intermedio por correo electrónico cumplimentando la hoja Excel (anexo 2) que aparece al final de esta guía y que se ha enviado en formato digital al centro.
- El archivo se denominará de la siguiente manera:

DIA-MES-AÑO_NOMBRE CENTRO EDUCATIVO_CONTACTOS ESTRECHOS.xlsx

- Se incluyen en ella tanto al alumnado como al personal docente y no docente. El nombre de la persona que ha resultado positiva y origina los contactos se anota al margen de la lista general, en el espacio reservado para ese fin.
- El listado debe remitirse **a la mayor brevedad posible**, puesto que la cita para la PCR debe producirse al día siguiente.

6. ¿Cuándo se decreta la cuarentena y cómo se gestiona?

La cuarentena se decreta siempre y cuando se establezca que se han producido contactos estrechos dentro del centro educativo. Puede ser de un aula entera, como puede suceder en Educación Infantil y Primaria con los Grupos de Convivencia Estable, o solo de ciertas personas. Hay que tener en cuenta que, **dependiendo del estado de vacunación, no todas las personas identificadas como contactos estrechos tienen que guardar cuarentena.**

A) ¿Qué contactos estrechos deben guardar cuarentena y cuáles no?

1. Deben guardar cuarentena de 10 días a partir del último día de contacto con el caso confirmado los contactos estrechos que:
 - No estén vacunados.
 - No tengan la pauta de vacunación completa.
 - No haya transcurrido el tiempo necesario para alcanzar la inmunidad completa: 7 días tras la inoculación de la 2ª dosis en el caso de Pfizer y 14 días en el caso de la 2ª dosis de Moderna o de la única dosis de Janssen.

A estas personas se les realizarán dos PDIA y deben completar en tiempo de cuarentena en su totalidad, tal y como se especifica en los apartados B), C) y D) de este epígrafe.
2. No están obligados a guardar ningún periodo de cuarentena los contactos estrechos que:
 - Tengan la pauta de vacunación completa siempre cuando haya transcurrido el tiempo necesario para alcanzar la inmunidad, tal y como se ha indicado en el punto anterior.
 - Hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso confirmado.

A estas personas también se les realizarán dos PDIA. Podrán seguir acudiendo al centro educativo (si alguna de las dos pruebas da positivo, lógicamente, pasarán a ser un caso positivo confirmado y generarán un nuevo rastreo). En el apartado E) de este epígrafe se detalla cuál es el proceso a seguir con estos casos.

Todos los contactos estrechos, con independencia de que deban guardar cuarentena o no, deben ser remitidos a través del anexo 2 al coordinador intermedio. Este procederá a verificar a través de la información registrada en la aplicación Gescare si deben guardar cuarentena o no, solicitando las correspondientes PDIA. A continuación, el coordinador intermedio confirmará al coordinador COVID del centro quiénes deben guardar finalmente cuarentena y quiénes no.

B) Decretar la cuarentena en un aula

1. El coordinador intermedio, una vez que ha analizado la información procedente del centro, informa al coordinador COVID de si es necesario o no decretar la cuarentena de un aula (o en su defecto de determinadas personas). En ningún caso debe actuarse antes de tener la confirmación del coordinador intermedio.
2. El centro debe proporcionar a las familias del alumnado afectado la **Hoja de información para las familias ante un contacto estrecho**, que se encuentra al final de esta guía, haciendo especial incidencia en la siguiente información:
 - Desde el centro se van a tramitar las peticiones de PDIA, que van a ser dos.
 - La primera PDIA se realizará al día siguiente de la identificación como contacto estrecho y la segunda a los nueve días a partir de la fecha de último contacto con el caso confirmado, es decir, un día antes de la finalización de la cuarentena. Las citas se comunicarán por SMS al teléfono móvil proporcionado por la familia.
 - En el caso de que no haya al menos tres días de diferencia entre la primera y la segunda PDIA, solo se hará la correspondiente a los nueve días del último contacto.
 - **Con independencia del resultado de la primera PDIA, el alumno debe completar íntegramente el periodo de cuarentena establecido de 10 días.**
 - Si el alumno presenta síntomas compatibles tras haber obtenido un resultado negativo en la primera PDIA, debe contactar con su pediatra o médico de atención primaria o con el teléfono 942204080 para solicitar una nueva prueba en las 24 horas siguientes al inicio de los síntomas.
 - **Los convivientes de un contacto estrecho NO son considerados contactos estrechos**, por lo que pueden hacer vida normal, pero se recomienda extremar las medidas de prevención e higiene hasta conocer el resultado de la PDIA.
 - Si el resultado de alguna de las pruebas fuera positivo, se debe comunicar al centro educativo.
3. Si en el momento de decretar la cuarentena los alumnos afectados se encuentran en el aula, se procederá del siguiente modo:
 - En Educación Infantil y Primaria, el alumnado permanecerá en el aula con su tutor, hasta que las familias puedan acudir a recogerlos. No deben entrar en contacto con ningún otro alumnado del centro.
 - En Secundaria, Formación Profesional o Bachillerato, se aislará a los alumnos afectados en el aula COVID, salvo que se trate de todo el grupo-clase, en cuyo caso permanecerían en el aula.

C) Duración de la cuarentena y actividad docente

1. El tiempo de duración de la cuarentena para los contactos estrechos identificados es de **10 días** a partir del último día en el que el alumno acudió al centro (último día de contacto con el caso confirmado).

Ejemplo:

ULTIMO DÍA CENTRO	RESULTADO POSITIVO	CUARENTENA
20-10-2020	23-10-2020	23-10-2020 / 30-10-2020
20-10-2020	25-10-2020	25-10-2020/ 30-10-2020
20-10-2020	21-10-2020	21-10-2020/ 30-10-2020



2. La duración de la cuarentena domiciliaria es independiente del hecho de que los alumnos obtengan un resultado negativo en su PDIA. **Deben guardar íntegramente la duración de la cuarentena preestablecida.**
3. Si en alguno de los casos que están en cuarentena el resultado fuera positivo, deberán comunicarlo al centro y seguir las indicaciones del personal sanitario de Atención Primaria y de Unidad de Vigilancia Epidemiológica e Intervención (UVEI), procediendo a su aislamiento domiciliario y reincorporándose a la actividad docente cuando su facultativo lo determine.
4. En el caso de que se produzca un positivo secundario hay que aplicar los criterios recogidos en el apartado 5 A) para determinar si es necesario ampliar el periodo de cuarentena. Siempre que haya que ampliar la cuarentena inicialmente establecida se ha de contar previamente con la confirmación del coordinador intermedio.
5. Mientras dure el periodo de cuarentena, el profesorado atenderá telemáticamente al alumnado afectado, tal y como se indica en las distintas *Instrucciones de inicio de curso 2021-2022*.

D) Fin de la cuarentena

1. El último día de la cuarentena el centro recibirá un correo electrónico del coordinador intermedio notificándole el fin de la misma.
2. Deberán incorporarse al centro educativo para reanudar la actividad lectiva tanto el alumnado como el personal docente o no docente que hasta la fecha estuviera en cuarentena, excepto aquellas personas que hayan tenido una PDIA positiva, en cuyo caso deberán seguir las indicaciones de su médico de Atención Primaria.
3. Si en algún caso no se ha realizado dicha PDIA, la persona podrá volver al centro siempre y cuando no haya manifestado síntomas durante el periodo de cuarentena.

E) Contactos estrechos exentos de cuarentena

El centro debe proporcionar a las familias del alumnado afectado la **Hoja de información para las familias ante un contacto estrecho**, que se encuentra al final de esta guía, haciendo especial incidencia en la información que se corresponde con el alumnado que no debe guardar cuarentena y que es la siguiente:

- Desde el centro se van a tramitar las peticiones de PDIA, que serán dos.
- La primera PDIA se realizará al día siguiente de la identificación como contacto estrecho y la segunda a los nueve días a partir de la fecha de último contacto con el caso confirmado. Las citas se comunicarán por SMS a su teléfono móvil.
- El alumno **puede acudir al centro educativo** en el periodo que comprende su identificación como contacto estrecho y la realización de las pruebas con la obtención de los correspondientes resultados, **excepto si presenta síntomas**, en cuyo caso debe permanecer en su domicilio a la espera de que se confirme el resultado negativo.
- Hasta la confirmación del resultado negativo el alumno debe extremar las medidas de prevención e higiene, evitar el contacto con personas vulnerables y limitar sus interacciones sociales. En concreto:
 - Debe utilizar en todo momento mascarilla quirúrgica o FFP2, tanto en interior como en exterior.
 - Si aparece cualquier síntoma compatible con la COVID-19, debe permanecer en su domicilio y, si está en el centro, comunicarlo para poder ser trasladado al aula COVID hasta que pueda abandonar las instalaciones educativas.
 - Si es usuario de los servicios de comedor, se habilitará un espacio para que pueda comer separado de sus compañeros manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
 - Se recomienda no participar en actividades extraescolares hasta tener el resultado de la segunda prueba.
- Si el resultado de alguna de las pruebas fuera positivo, se debe comunicar al centro educativo, el cual procederá tal y como se indica en el apartado 5 A) de esta guía.

Las indicaciones anteriores que se dan en este apartado referidas al alumnado son igualmente aplicables al personal docente y no docente.

En el caso excepcional de que un alumno no pueda utilizar mascarilla o pertenezca a un grupo con alumnos exentos del uso de mascarilla, como, por ejemplo, un aula de educación especial o de educación infantil, permanecerá en su domicilio hasta conocer el resultado de la segunda PDIA.

7. ¿Qué sucede si un alumno es contacto estrecho por un caso ajeno al centro educativo?

Salud Pública informa periódicamente de aquellos casos de alumnos o personal docente o no docente que han sido considerados contacto estrecho de un positivo en el ámbito social y familiar.

A través del coordinador intermedio se informa a los centros. La finalidad de esta información es asegurar que la persona afectada respeta la cuarentena y no acude al centro educativo. Solo en el caso de que pasara a ser un caso positivo, habría que valorar si dentro del centro se han producido o no contactos estrechos, teniendo en cuenta los criterios del apartado 5.

Se pueden dar las siguientes **situaciones en esta identificación de contactos estrechos**:

- a) Rastreo ordinario: son los contactos estrechos que se buscan en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la toma de la muestra para la PDIA, si son asintomáticos. En este caso se decreta cuarentena de 10 días a partir de la fecha del último contacto con el caso positivo, excepto en el caso de pauta completa de vacunación o infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso confirmado. Como ya se ha indicado, en estos casos se realizarán dos PDIA, pero no es necesario guardar ningún tipo de cuarentena.

En el supuesto de ser convivientes y no poder garantizar el aislamiento del caso confirmado en las condiciones óptimas, la cuarentena deberá prolongarse 10 días desde el final del periodo de aislamiento del caso (y si hay varios casos en la unidad de convivencia, 10 días desde el final del periodo de aislamiento o fecha de alta clínica del último de los casos convivientes que haya iniciado síntomas).

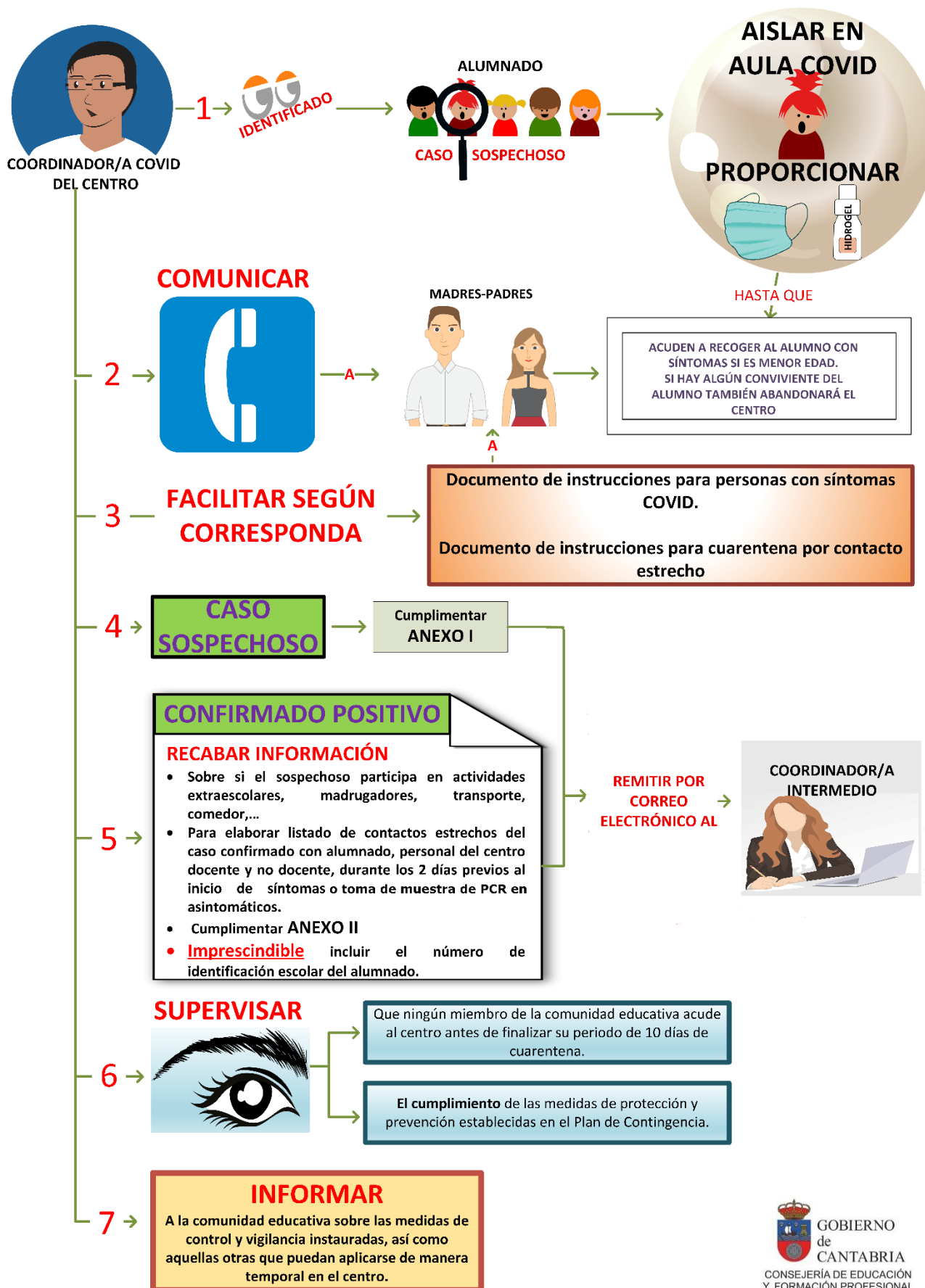
- b) Retrorastreo: son contactos que se buscan entre tres y cinco días antes de la aparición de síntomas o de la toma de muestra. Se realiza en aquellas situaciones donde el caso confirmado haya compartido una comida, cena, entrenamientos y/o actividad física en grupo (por ejemplo: yoga, Pilates, zumba...) u otro tipo de reuniones, independientemente del uso de la mascarilla. Se pauta cuarentena hasta tener el resultado de la PCR que, lógicamente, debe ser negativa. También quedan exentos de la cuarentena los vacunados o infectados en los 180 días previos.

En la comunicación de los contactos estrechos esta casuística se refleja en la columna ***Fecha de fin de cuarentena CE externo***. Si aparece una fecha se trata de un rastreo ordinario. La fecha indica el último día de la cuarentena de 10 días. Si aparece el texto “hasta PCR –”, se trata de un retrorastreo, finalizando la cuarentena en el momento en el que se obtiene el resultado de negativo de la PCR. Si aparece “exento” o la casilla en blanco se trata de personas exentas de cuarentena, ya sea por rastreo ordinario o retrorastreo.

Se atenderá a este alumnado de la misma manera que se hace con los casos positivos.

En este manual, todas las referencias en las que se usa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

COORDINADOR COVID DEL CENTRO



ANEXO 1 – FICHA DE COMUNICACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS

(Completar los datos en mayúsculas y sin acentos)

Fecha Solicitud Cita (1)	Nº de identificación escolar (2)	DNI/NIE	Alumnado / Personal docente / Personal no docente	Curso - GCE / Puesto de trabajo / Empresa (3)	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	Teléfono móvil	Centro educativo de origen	Código ID de centro educativo	Fecha último día que acude al centro	Fecha inicio síntomas	Peticionario (Coordinador Intermedio)	Fecha deseada (al menos 24h después del inicio de síntomas)

1 Fecha de envío del archivo

2 Solo para el alumnado (dato imprescindible)

3 En el caso del alumnado indicar curso y grupo

En el caso del personal indicar el puesto de trabajo: por ej. tutor 1º EP - A, esp. Inglés, conserje...

En el caso de personal no docente no perteneciente a la Consejería, indicar la empresa

ANEXO 2 – FICHA DE COMUNICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

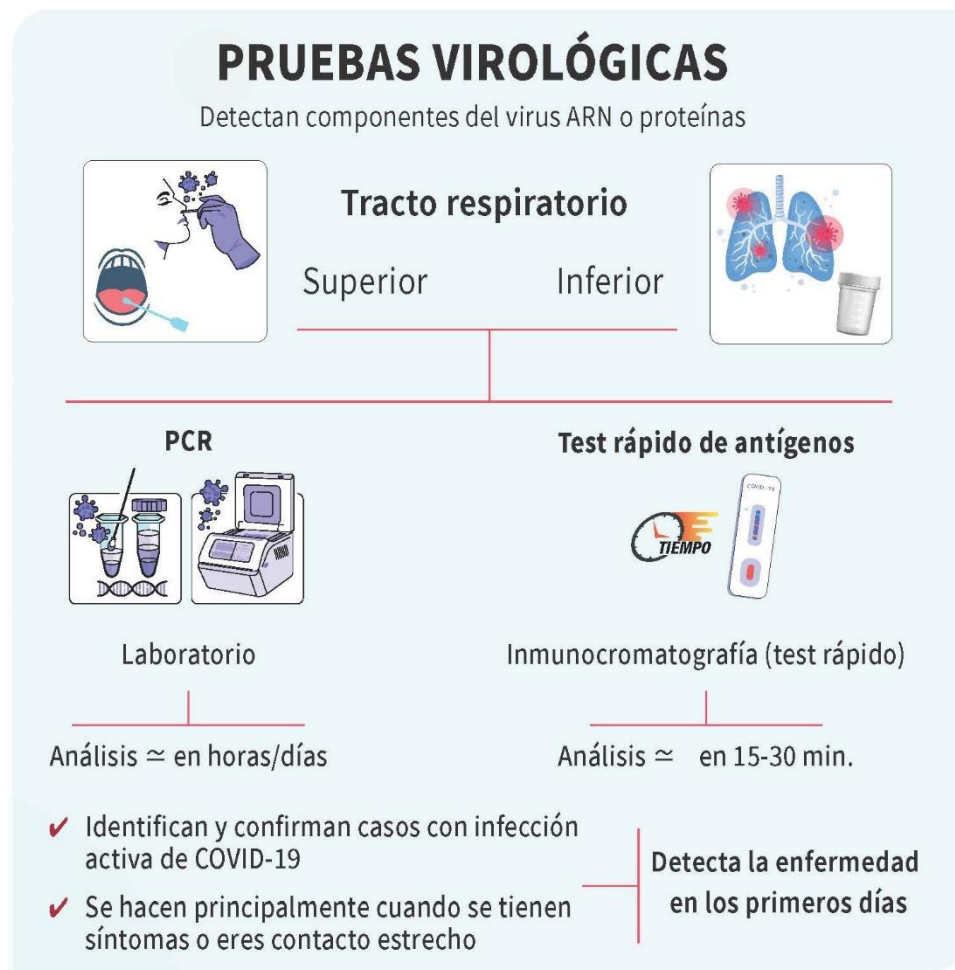
(Completar los datos en mayúsculas y sin acentos)

Nombre	Apellidos	Nº de identificación escolar	Fecha de registro del contacto	Ocupación (alumno/a, PD, PND)	Fecha de nacimiento	Nº DNI	Número(s) de teléfono MOVIL	Fecha último contacto con el caso confirmado	Municipio Centro Educativo	Código ID de Centro Educativo	Nombre del Centro Educativo	Nivel Educativo Grupo y Aula	Grupo de Convivencia Estable (SI/NO)

	Nombre	Apellidos	Nº ID Alumno	Nº DNI
CASO ORIGEN				

ANEXO 3 – INFORMACIÓN SOBRE LAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA SARS – CoV – 2⁴

Existen dos pruebas virológicas para detectar la presencia de infección activa por SARS-CoV-2:



a. PCR (Polymerase Chain Reaction)

- **Detectan** la presencia de material genético de un patógeno mediante una muestra biológica, extraída de las fosas nasales o de la garganta del paciente. En el caso del SARS-CoV-2, este material es una **molécula de ARN**.
- Se trata de la prueba más fiable, con una eficiencia de casi el 100% y capaz de detectar el virus en las fases iniciales; aunque es la más costosa y la que tarda más en dar el resultado. **Las PCR se aplican cuando existe sospecha de COVID-19**, y funcionan tanto en pacientes sintomáticos como asintomáticos.
- Si la PCR marca un resultado positivo, se diagnostica la presencia del virus. Si marca negativo, pero existe una fuerte sospecha clínica de COVID-19, es posible que se repita la prueba.
- Hay ocasiones que la PCR puede dar positivo durante mucho tiempo, pero esto no significa que la persona siga siendo contagiosa, sino que quedan restos del material genético del virus a pesar de estar inactivo.

⁴ Consejo General de Enfermería de España, *Información COVID-19*, disponible en <https://www.consejogeneralenfermeria.org/covid-19>, último acceso: 07/03/2021

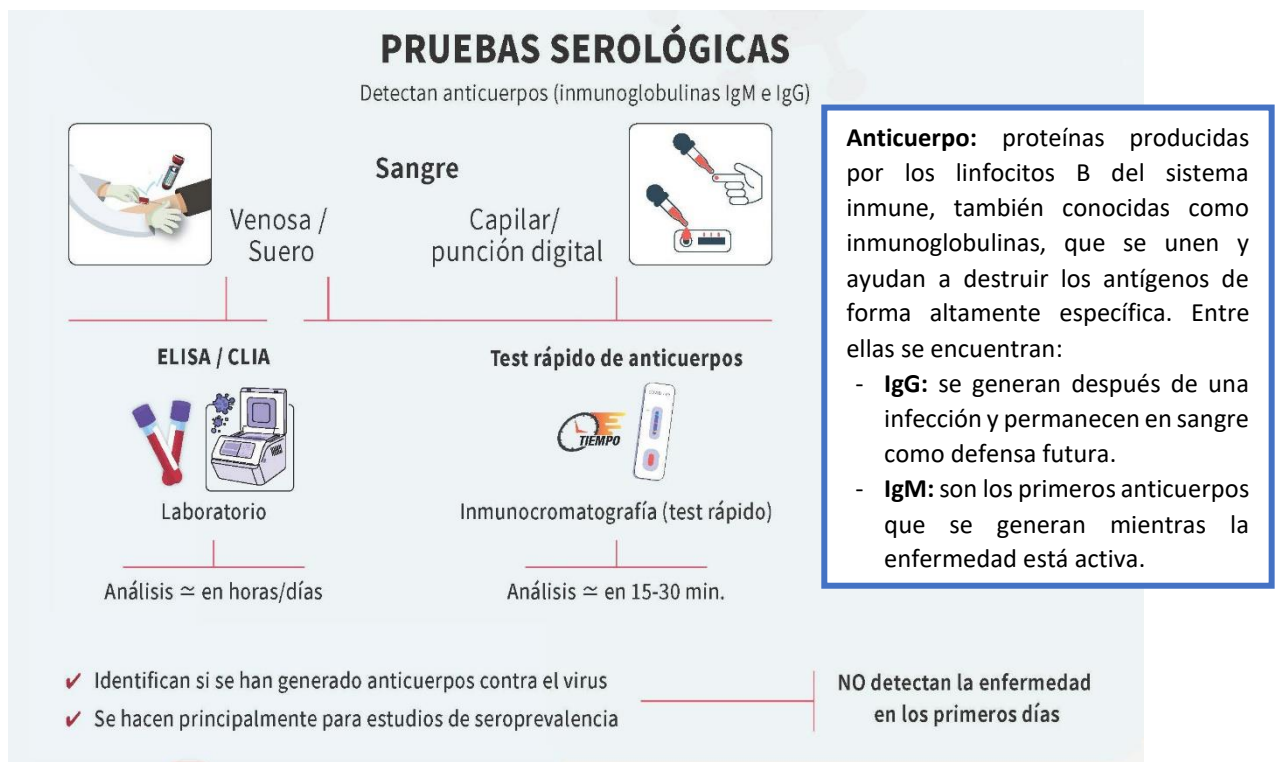
b. Test rápido de antígenos

- Al igual que las PCR, **los test de antígenos se aplican para conocer si un paciente está infectado**, ya que detectan las proteínas del virus mientras la infección está teniendo lugar. Estos test se realizan a través de una muestra nasal o de saliva y ofrecen el resultado en cuestión de unos 10-15 minutos. Tienen una mayor eficacia en el momento de más carga viral: es decir, con el inicio de los síntomas, cuando la enfermedad es más contagiosa. Están indicados para pacientes que presentan síntomas en los primeros 7 días de la infección.
- Durante los últimos meses, se han desarrollado modelos de test de antígenos más sofisticados que ofrecen una mayor precisión, aunque todavía no alcanzan la eficiencia de las PCR. Actualmente, se emplean como una herramienta de cribado complementaria a las PCR que ayuda a agilizar la detección del virus, con aproximadamente un 80% de sensibilidad y un 97% de especificidad indicados para casos con síntomas compatibles de COVID-19.

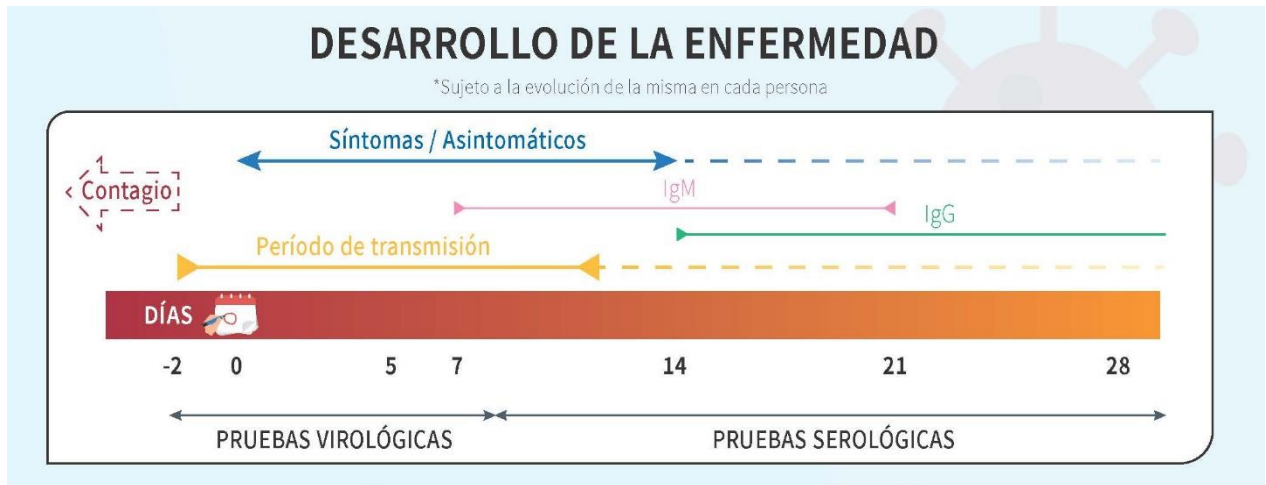
Antígeno: sustancia propia o ajena que despierta una respuesta inmune específica y genera la formación de anticuerpos.

Los **test de anticuerpos (pruebas serológicas)**, a diferencia de los anteriores, **sirven para detectar si una persona ha estado infectada por el virus** y ha desarrollado defensas, y si la infección todavía está activa o no. Aunque no se emplea como diagnóstico definitivo, es útil para conocer si un paciente ha estado en contacto con el virus o para ver la evolución de la enfermedad en los casos confirmados.

Existen dos tipos de test serológicos de detección de anticuerpos: los de **autodiagnóstico** y los de **análisis en laboratorio**.



En ambos, se analiza la presencia de **inmunoglobulinas IgM** (que aparecen entre 7 y 10 días después del contacto con el virus) e **IgG** (que aparecen entre 10 y 15 días después). Un **IgM positivo indica una infección activa**, mientras que un **IgG positivo significa que la infección está superada**. Si ambos son positivos, significa que la infección está activa, pero en fase intermedia.



Si **ambas son negativas**, significa que **no ha habido contacto con el virus**. Sin embargo, en ocasiones, puede ser que la persona sí haya estado en contacto con el virus, pero que su respuesta inmunitaria haya sido distinta y que, en lugar de desarrollar anticuerpos, cuente con **inmunidad celular**. Esto ocurre cuando el sistema inmunitario genera células citotóxicas que atacan a las células infectadas por el virus.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

PCR	IgM	IgG	INFECCIÓN	AISLAMIENTO
+	—	—	AGUDA RECIENTE	SI
+	+	—	AGUDA	SI
—	—	+	PASADA (INMUNE)	NO
*+/-	+	+	*Estudio de caso individualizado	

HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS ANTE UN CASO SOSPECHOSO

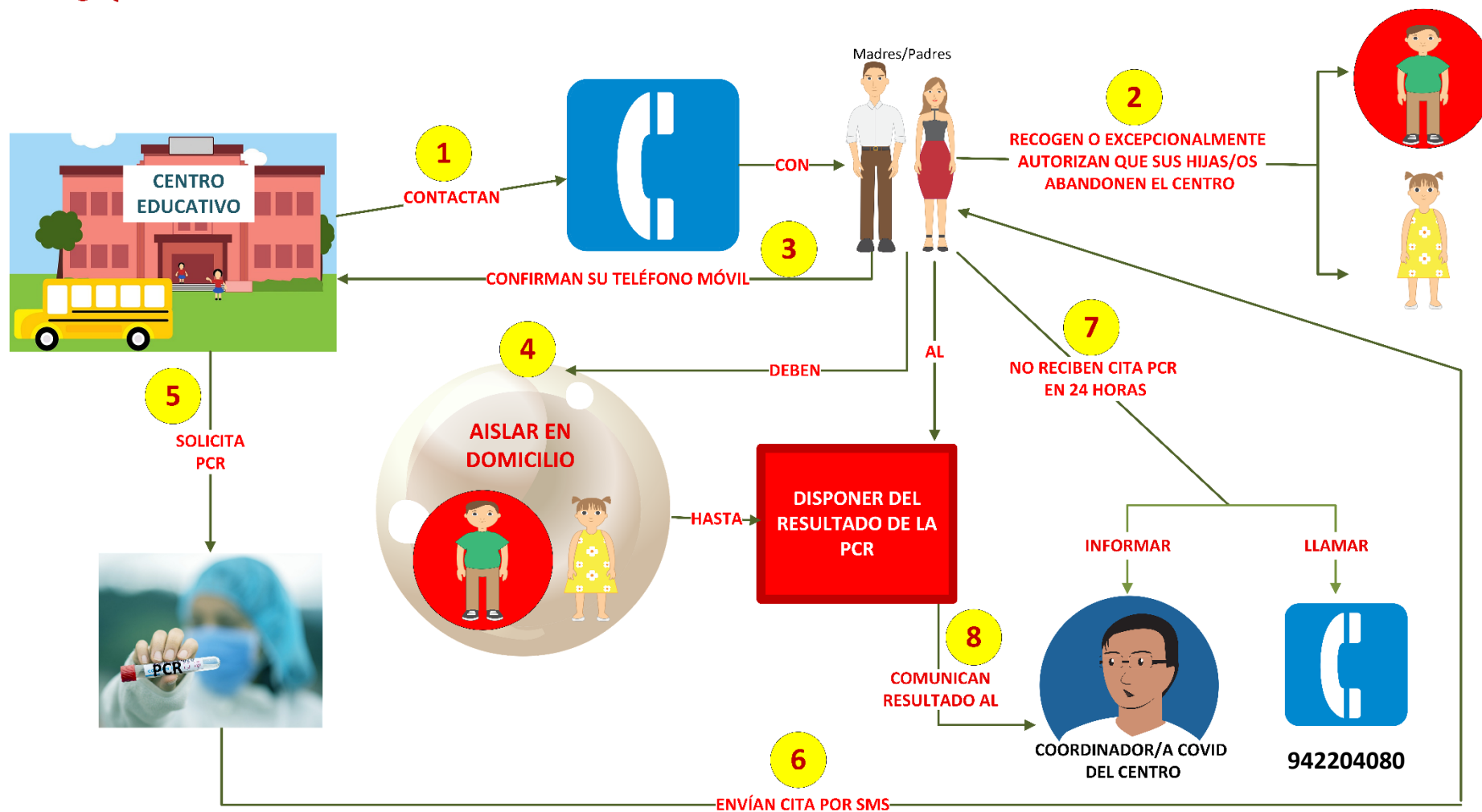
Su hijo/a ha manifestado síntomas compatibles con una infección por SARS-Cov-2 por lo que es considerado un caso sospechoso de COVID-19. Por ello debe cumplir el siguiente protocolo de actuación:

1. La persona afectada se considera caso sospechoso y **deberá permanecer aislada en su domicilio** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes. Se recomienda que el resto de los convivientes también permanezcan en el domicilio.
2. Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:
 - Limitar en la medida de lo posible el contacto con el resto de los miembros de la unidad familiar.
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
 - Restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevar siempre una mascarilla quirúrgica.
 - Aumentar todo lo posible las horas de ventilación en el domicilio.
 - Limitar en la medida de lo posible el contacto con convivientes.
3. **Desde el centro educativo se tramitará una petición de PDIA** (prueba diagnóstica de infección activa) y la cita para su realización le será comunicada por el Servicio Cántabro de Salud por medio de un SMS enviado a su teléfono móvil. Por ello **compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto.**
4. En caso de no recibir el SMS con cita para PCR en 24 horas, contacte con el teléfono 942204080 e informe al Coordinador COVID-19 del centro educativo.
5. Debe informar al coordinador COVID-19 del centro del resultado de la PCR.
6. **Si el caso se confirma**, el alumno/a no debe acudir al centro y **debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.** En cualquier caso, seguirá siempre las indicaciones del personal sanitario de Atención Primaria.
7. Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad docente, siempre y cuando no se hayan manifestado síntomas en los tres días anteriores.
8. Ante cualquier síntoma de gravedad deberá contactar de manera inmediata con su médico de Atención Primaria y, si no se encontrara disponible, llamar al 112/061 e informar de sus síntomas, indicando que es un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

MANUAL PARA FAMILIAS

¿QUÉ DEBO HACER SI MI HIJO PRESENTA SÍNTOMAS EN EL CENTRO EDUCATIVO?



HOJA DE INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS ANTE UN CONTACTO ESTRECHO

Debido a la exposición de su hijo/a un caso de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) durante el posible periodo de transmisibilidad que comienza 48 horas antes de la aparición de síntomas, se le ha clasificado como contacto de riesgo.

CASO A: Si su hijo **NO ESTÁ INMUNIZADO**, es decir, si no está vacunado o no tiene la pauta de vacunación completa (habiendo transcurrido 7 días desde la última dosis de Pfizer o 14 días desde la última dosis de Moderna o la única dosis de Janssen) o no ha tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso positivo, **debe guardar cuarentena** y tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Desde el centro educativo se tramitarán las peticiones de PDIA (prueba diagnóstica de infección activa), que son dos. La primera PDIA se realizará al día siguiente de la identificación como contacto estrecho y la segunda a los nueve días a partir de la fecha de último contacto con el caso confirmado, es decir, un día ante de la finalización de la cuarentena. Las citas se comunicarán por SMS a su teléfono móvil. Por ello **compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto.**

En el caso de que no haya al menos tres días de diferencia entre la primera y la segunda PDIA, solo se hará la del día antes al fin de la cuarentena.

Con independencia del resultado de la primera PDIA, la persona considerada contacto estrecho **debe completar íntegramente el periodo de cuarentena establecido de 10 días**, a contar desde el día siguiente del último contacto con el caso confirmado.

Si tras haber obtenido un resultado negativo en la primera PDIA, se presentaran síntomas compatibles con la COVID-19, contacte con su pediatra o médico de atención primaria o con el teléfono 942204080 para solicitar una nueva prueba en las 24 horas siguientes al inicio de los síntomas. Asimismo, es necesario realizar un control de temperatura dos veces al día, entre las 08:00 y las 10:00 horas y entre las 20:00 y las 22:00 horas.

Independientemente del resultado de la primera PDIA, la persona considerada contacto estrecho debe permanecer en **cuarentena domiciliaria durante 10 días**, a contar desde el día siguiente del último contacto con el caso confirmado.

En el supuesto de ser convivientes con el caso confirmado y no poder garantizar su aislamiento en las condiciones óptimas, la cuarentena deberá prolongarse 10 días desde el final del periodo de aislamiento del caso (y si hay varios casos en la unidad de convivencia, 10 días desde el final del periodo de aislamiento o fecha de alta clínica del último de los casos convivientes que haya iniciado síntomas).

Además, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Limitar en la medida de lo posible el contacto con el resto de los miembros convivientes de la unidad familiar.
- Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidroalcohólicas.
- Restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, llevar siempre una mascarilla quirúrgica.

CASO B: Si su hijo **ESTÁ INMUNIZADO**, es decir, tiene la pauta de vacunación completa, habiendo transcurrido 7 días desde la última dosis de Pfizer o 14 días desde la última dosis de Moderna o la única dosis de Janssen, o ha tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso positivo **está EXENTO de realizar cuarentena**, pero debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Desde el centro educativo se tramitará la petición para la realización de dos PDIA (prueba diagnóstica de infección activa), que se realizarán al día siguiente de la identificación como contacto estrecho y a los nueve días de la fecha de último contacto con el caso positivo, siendo citado por el Servicio Cántabro de Salud por medio de un SMS enviado a su teléfono móvil. Por ello **compruebe que el centro educativo tiene registrado el número correcto**.

El alumno **puede acudir al centro educativo** en el periodo que comprende su identificación como contacto estrecho y la realización de las dos pruebas con la obtención de los correspondientes resultados, **excepto si presenta síntomas**, en cuyo caso debe permanecer en su domicilio a la espera de que se confirme el resultado negativo.

Hasta la confirmación del resultado negativo el alumno debe extremar las medidas de prevención e higiene, evitar el contacto con personas vulnerables y limitar sus interacciones sociales. En concreto:

- Debe utilizar en todo momento mascarilla quirúrgica o FFP2, tanto en interior como en exterior.
- Si aparece cualquier síntoma compatible con la COVID-19, debe permanecer en su domicilio y, si está en el centro, comunicarlo para poder ser trasladado al aula COVID hasta que pueda abandonar las instalaciones educativas.
- Si es usuario de los servicios de comedor, se habilitará un espacio para que pueda comer separado de sus compañeros manteniendo una distancia mínima de 2 metros.
- Se recomienda no participar en actividades extraescolares hasta tener el resultado de la segunda prueba.

En el caso de que su hijo no pueda utilizar la mascarilla o pertenezca a un grupo con alumnos exentos del uso de esta, permanecerá en su domicilio hasta conocer el resultado de la segunda PDIA.

Por último, si el resultado de alguna de las pruebas fuera positivo, se debe comunicar al centro educativo.

